

Las amenazas ambientales y la necesaria gestión compartida de las aguas transfronterizas en la región centroamericana

EDGARDO MIRA
OCTUBRE 2016

- En la actualidad, se reconoce que estamos frente a una crisis ambiental global, cuya mayor expresión es el cambio climático, sus causas se ubican principalmente en los procesos de sobre explotación de los bienes naturales, determinado por un patrón de producción y consumo, que hace un uso extensivo de energía fósil y utiliza cada vez más medios de producción que profundizan la crisis ambiental.
- En la región centroamericana, evidentemente la visión económica predominante y que se implementa por los sectores económicos dominantes es congruente con este modelo, responsable del creciente deterioro ambiental y de las condiciones de vida de las personas, esta situación que es generalizada, se está experimentando también en las zonas fronterizas.
- Existe una amenaza mayor, la que se deriva de la probabilidad de que se realice la explotación minera en las zonas fronterizas debido a que Guatemala y Honduras cuentan con leyes y políticas públicas que promueven la explotación minera, no así en El Salvador, en donde, pese a que se cuenta con una ley vigente que permite la minería metálica, existe una moratoria de hecho.
- Frente a la situación ambiental, que se caracteriza por el creciente deterioro de las condiciones ambientales y de las condiciones de vida, que ponen en riesgo la reproducción de la misma, plantea la necesaria negociación de un tratado de aguas transfronterizas entre Guatemala, Honduras y El Salvador.
- Se trata de contar con un instrumento jurídico de obligatorio cumplimiento por los países firmantes, respecto a asegurar un manejo integral de las aguas transfronterizas, que asegure una efectiva regulación y control sobre los usos del agua y determina las responsabilidades, que deben ser compartidas, entre los estados partes, con el fin de que estos garanticen la protección y reproducción del agua y de los ecosistemas que hacen parte de las cuencas transfronterizas.



1. El contexto ambiental

En la actualidad, se reconoce que estamos frente a una crisis ambiental global, cuya mayor expresión es el cambio climático, sus causas se ubican principalmente en los procesos de sobre explotación de los bienes naturales, determinado por un patrón de producción y consumo, que hace un uso extensivo de energía fósil y utiliza cada vez más medios de producción que profundizan la crisis ambiental.

En ese marco, se puede afirmar que estamos en un momento, en el que el cambio climático es un efecto y que al mismo tiempo, es una grave amenaza ambiental, que tiene relación directa con el modelo económico que le apuesta al crecimiento infinito, para lo cual, se requiere cada vez más, la explotación de bienes naturales que son utilizados como materias primas y como fuente de energía en los procesos de producción y consumo.

En la región centroamericana, evidentemente la visión económica predominante y que se implementa por los sectores económicos dominantes es congruente con este modelo, lo que explica el creciente deterioro ambiental y de las condiciones de vida de las personas, esta situación que es generalizada, se está experimentando también en las zonas fronterizas.

No es casual que la región centroamericana haya sido considerada como una de las regiones más vulnerables al cambio climático, en los últimos años se han presentado de manera recurrente un conjunto de eventos climatológicos, unos caracterizados por abundante lluvias, tipificados como huracanes o tormentas tropicales, y otros, caracterizados por periodos relativamente largos de sequía, sobre todo en la franja conocida como el corredor seco.

Observando la situación ambiental en Centro América y particularmente en los países de Honduras, Guatemala y El Salvador, constatamos que cotidianamente se implementan un conjunto de actividades económicas y no económicas que profundizan la crisis ambiental, entre ellas, las más relevantes son:

1. Cambios en el uso del suelo, generando un proceso creciente y descontrolado de la deforestación,

lo que ha implicado la pérdida de bosques, esto debido, entre otras cosas, a la ampliación de la frontera agrícola, para la producción de granos básicos y principalmente para el incremento del área de producción de monocultivos, como por ejemplo la caña de azúcar, palma aceitera o africana, y últimamente, nuevos cultivos entre los cuales se puede mencionar el cacao, aguacate, cultivos para la producción de energía, entre otros. Estos 3 últimos, en la actualidad no son significativos, pero sí hay que destacar que hay una política de estímulo a dichas iniciativas, incluso cuentan con recursos financieros, principalmente de la cooperación internacional y de instituciones financieras internacionales como el BID.

Este proceso de deforestación tiene varias implicaciones, si éste se da en áreas con grados altos de pendiente, afecta la calidad del suelo por la escorrentía en épocas de lluvia, modifica el clima en la zona de influencia del área desforestada y sobre todo, se afecta la capacidad de absorción de agua, generando así, mayores probabilidades de escasez de la misma.

2. El modelo productivo agrícola monocultivista que se está impulsando, demanda un incremento del uso de los agroquímicos en todo el proceso productivo, desde la preparación de la tierra hasta el momento de la cosecha, todo bajo la racionalidad de incrementar los niveles de productividad y los niveles de rentabilidad en los productos agrícolas.

Este uso exponencial de los agroquímicos genera un deterioro de la calidad de agua, tanto en aguas superficiales como subterráneas, siendo por tanto un factor de escasez, que disminuye la cantidad de agua disponible para el consumo, pero también para el mismo proceso de producción.

3. Infraestructura vial y energética, estas actividades hacen parte de las políticas gubernamentales, el Estado es el responsable del emprendimiento y del control de las actividades, desde luego con una fuerte inversión extranjera, en ese marco, se destaca los planes de construcción de importantes hidroeléctricas, incluso en las zonas fronterizas, un ejemplo de ello, es la decisión de Honduras de construir hidroeléctricas en territorios que forman parte de cuencas transfronterizas o compartidas con El Salvador.



Asimismo, hay un proceso de producción de energía geotérmica, en zonas transfronterizas, como por ejemplo en el municipio de Asunción Mita, en donde está proyectada la explotación minera conocida como Cerro Blanco, están construyendo una planta geotérmica, que igual, causaría daños a las aguas superficiales, que finalmente pueden afectar el lago de Güija a través del río Ostúa.

4. Proyectos extractivos no metálicos, principalmente la extracción y producción de materiales pétreos, que dependiendo del material, puede generar procesos de deforestación, es lo que sucede con la caliza para la producción de cemento y cal. Esto es observable en la zona occidental del país principalmente en el municipio de Metapán, en la zona del Plan Trifinio, en áreas conocidas como de preservación de bosques y de amortiguamiento

2. La minería metálica, una grave amenaza a la naturaleza

Una apartado especial merece la amenaza que se deriva de la probabilidad de que se realice la explotación minera en las zonas fronterizas debido a que en Guatemala y Honduras cuentan con leyes y políticas públicas que promueven la explotación minera, no así en El Salvador, en donde, pese a que se cuenta con una ley vigente que permite la minería metálica, existe una moratoria de hecho por decisión política de los últimos tres gobiernos de no otorgar los permisos para la explotación, resultado de la lucha de la población, principalmente de las comunidades y la oposición de otros sectores políticos y sociales del país, incluyendo la iglesia católica.

Como ha sido demostrado en muchos estudios científicos, la minería metálica, es una actividad económica que genera graves impactos ambientales negativos, sobre todo, afecta la calidad y cantidad de agua, dado que en el proceso productivo requiere grandes cantidades de agua, se utilizan sustancias contaminantes como el cianuro, se libaran metales pesados al extraer miles de toneladas de roca y se puede generar el drenaje ácido de minas, modificando el nivel de acidez del agua, afectando la calidad de agua, volviéndola inservible para el consumo humano y para la vida acuática.

Lo que se conoce sobre la explotación minera no da lugar a creer que exista en la actualidad un proceso de explotación que sugiera la no afectación del medio ambiente. La industria extractiva y, desde luego, la minería metálica, afecta al medioambiente, en ¿qué magnitud? y en ¿qué tiempo?, depende de las condiciones del subsuelo y de la forma en que se desarrolle la explotación, pero la contaminación del agua y la liberación de metales pesados es inevitable. Asimismo, la probabilidad de que se produzca el drenaje ácido de minas a medio o largo plazo es altísima.

Estas actividades pueden provocar, como ya está sucediendo en aquellos lugares en donde la explotación minera se ha realizado o se está realizando, graves repercusiones en la vida de las personas, los usos del suelo, la biodiversidad y los acuíferos, siendo las personas y las aguas, los que finalmente resultan más impactados negativamente, generándose así, un grave problema de sustentabilidad.

A partir de la información del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala y de La Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería de Honduras se conoce que existe en la zona fronteriza con Guatemala 11 proyectos mineros en proceso de exploración y uno con licencia de explotación, el proyecto Cerro Blanco, y por otro lado, 42 proyectos, unos en exploración y otros a nivel de solicitud, en la zona fronteriza con Honduras. Asimismo, en El Salvador, en la zona norte, fronterizo con Honduras y Guatemala se tienen identificados 28 proyectos mineros, es decir en las zonas fronterizas de los tres países encontramos una concentración de proyectos mineros que suman por lo menos 81 proyectos, estos proyectos, a los que les denominamos transfronterizos, constituyen una grave amenaza para la población que vive en los contornos de los potenciales proyectos, y en el caso de El Salvador, las consecuencias pueden ser mayores, debido a que es agua dependiente de Guatemala y Honduras, por ejemplo, el río Lempa el más grande e importante para El Salvador, nace en Guatemala, pasa por territorio hondureño y desemboca en el océano pacífico, configurando una cuenca trinacional.



3. Un tratado sobre aguas transfronterizas, un instrumento político y jurídico para la gestión compartida de las aguas transfronterizas

3.1. Aguas Transfronterizas, Cuencas Transfronterizas o Cuencas compartidas en el marco del derecho internacional

El análisis de las afectaciones al ambiente y sobre todo a los bienes hídricos en las zonas transfronterizas requiere entender la interdependencia que existe entre los estados en las zonas fronterizas, para ello es preciso reconocer que lo que existe es una unidad de vida, de territorio, de bienes hídricos, superficiales o subterráneos, de cultura, de economía, de política.

En ese marco, reconociendo la relación de interdependencia entre los países, se ha avanzado en procesos globales o regionales de regulación. Específicamente, se reconoce el derecho internacional sobre aguas y que este ha evolucionado positivamente, planteando la necesidad de avanzar en la suscripción de convenios internacionales que apunten a una regulación efectiva sobre el agua, respetando la soberanía de los países, pero reconociendo que en materias de aguas transfronterizas, este principio tiene límites, lo cual desde luego, ha generado mucha controversia y ha sido un factor de disputa a nivel internacional.

En ese contexto, un concepto clave que se ha venido adoptando en el derecho internacional del agua es el concepto de cuenca transfronteriza o compartida, que se contrapone al de la soberanía de cuenca que han sostenido países como Guatemala, planteando que son soberanos para decidir sobre las aguas, fronteras arriba.

El desarrollo conceptual adquirió un momento relevante durante la conferencia de Helsinki, realizada en 1986 durante la cual se elaboraron lo que se conoce como las reglas de Helsinki, un aporte importante fue la definición más precisa de cuenca, entendiendo ésta, como una unidad geográfica e hidrológica, reconociendo la existencia de estos componentes, donde tiene dominio principal un río, pero también los territorios que la comprenden, incluso la desembocadura y todo el territorio adyacente a la desembocadura si es que este río termina en el mar.

La Conferencia de Helsinki avanzó en la identificación más precisa de los recursos que forman parte de la cuenca internacional, de acuerdo a Grethel Aguilar y Alejandro Iza (2009), estos son:

- 1) los cursos de las corrientes principales asociadas a los ríos;
- 2) los tributarios, es decir, los ríos que hacen que el río principal tenga un mayor cauce;
- 3) los lagos que forman parte de esos ríos;
- 4) el subsuelo;
- 5) el suelo, la flora, la fauna silvestre y los otros recursos naturales;
- 6) las aguas subterráneas; y,
- 7) la zona costera y marina.

De tal forma que en las zonas fronterizas, no se puede hablar de cuencas unilaterales sino de cuencas que se comparten con otros países, se reconoce que hay interacción entre dos o más países.

Esta comprensión de las cuencas compartidas aporta en la idea, de que la gestión de los bienes hídricos implica considerar todas las actividades económicas y no económicas que tienen lugar no solo en el curso principal del río sino también en sus afluentes, acuíferos, la zona costera y el territorio circundante, en tanto, tienen incidencia en el todo.

Otro aporte significativo se deriva del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales adoptado en Helsinki en 1992, que si bien es cierto, fue adoptado por los países de La Unión Europea, la importancia de este convenio radica en el reconocimiento explícito del concepto de aguas transfronterizas y los impactos transfronterizos, así, en la guía para la Implementación del Convenio sobre el Agua (2013), haciendo referencia al artículo 1 del convenio se define:

“Por aguas transfronterizas: se entenderán las aguas superficiales o freáticas que señalan, atraviesan o se encuentran situadas en las fronteras entre dos o más Estados; en el caso de las aguas transfronterizas que desembocan directamente en el mar, el límite de dichas aguas lo constituye una línea recta trazada a través de sus respectivas desembocaduras entre puntos de la línea de bajamar de sus orillas”.



“Por impacto transfronterizo: se entenderá cualquier efecto adverso importante que una modificación del estado de las aguas transfronterizas causada por una actividad humana, cuyo origen físico esté situado total o parcialmente en una zona bajo jurisdicción de una Parte, pueda producir sobre el medio ambiente en una zona bajo jurisdicción de otra Parte. Entre los efectos sobre el medio ambiente figuran los que afectan a la salud y seguridad humanas, la flora, la fauna, el suelo, la atmósfera, el agua, el clima, el paisaje y los monumentos históricos u otras estructuras físicas, o a la interacción entre dichos factores; también comprenden los efectos sobre el patrimonio cultural o las condiciones socioeconómicas derivadas de las alteraciones de dichos factores”.

Asimismo, en el artículo dos se llama las partes a “adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las aguas transfronterizas se utilicen para aportar a un orden ecológico equilibrado y racional, la conservación de los recursos hídricos y la protección del medio ambiente”.

Igualmente en el mismo artículo, se llama a los estados a “la cooperación en materia de políticas, estrategias y programas de aplicación en todas o parte de las cuencas hidrográficas, que contribuyan a la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo y a la protección del medio ambiente en el que influyen dichas aguas, incluido el medio marino”.

En este contexto, es correcto reconocer que los tratados internacionales son instrumentos jurídicos, necesarios para fortalecer las relaciones políticas entre los estados, que aportan significativamente a los procesos de integración y la cooperación, en tanto que, resultado de la negociación, son las normas que finalmente regulan la conducta de los estados, esto también es aplicable a las aguas transfronterizas.

Es cierto que negociar sobre las aguas no es una tarea fácil, sobre todo por los enormes intereses económicos que giran en torno al agua, sin embargo, hay que dejar constancia que muchos países en todas las regiones del mundo, decidieron negociar sobre las aguas transfronterizas y, aunque hay experiencias controvertidas, en general estos han contribuido a mejorar el clima de integración y cooperación entre los países firmantes.

3.2. Cuencas transfronterizas o cuencas compartidas en la región centroamericana

Centro América tiene una extensión de 523,160 km² se tiene un registro de 23 cuencas, incluyendo cuencas que se localizan en las fronteras entre Guatemala y México, Guatemala y Belice y Costa Rica y Panamá (ver mapa). De acuerdo a FUNPADEM, estas 23 cuencas transfronterizas, representan aproximadamente el 36,9% de todo el territorio de esta región, es decir 191.449 km².

Los países con el mayor porcentaje de cuencas transfronterizas son: Belice con 65.1%, Guatemala con un 64.6% y El Salvador con 61.9%, de sus respectivos territorios.

La población de la región centroamericana alcanza aproximadamente 40,000.000 y se estima que el porcentaje de la población que vive en las cuencas transfronterizas alcanza un 60%.

En cuanto a las cuencas transfronterizas o compartidas entre los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, el FUNPADEM registra un total de cinco cuencas, siendo las principales y más importantes: la cuenca binacional del río Motagua, entre Guatemala y Honduras con una extensión aproximada de 15,963 Km² y la cuenca Trinacional del río Lempa, con una extensión aproximada de 18,234.00Km², un río que nace en Guatemala, pasa por Honduras y atraviesa el territorio de El Salvador, desembocando en el océano Pacífico. El río Lempa, y la cuenca, que alcanza un 56% del territorio salvadoreño, constituyen la principal riqueza hídrica y eco sistemática del país.



3.3. Contenidos fundamentales de la propuesta de tratado sobre aguas transfronterizas entre los países de Guatemala, Honduras y El Salvador

La propuesta de tratado sobre aguas transfronterizas se justifica a partir de la situación ambiental, que tal como se ha descrito, se caracteriza por el creciente deterioro de las condiciones ambientales en la zona y de las condiciones de vida, que ponen en riesgo la reproducción de la misma.

Asimismo, se aprecia una ausencia total de regulación y control de las diferentes actividades, principalmente económicas, por lo general depredadoras del medio ambiente, que se realizan en las zonas transfronterizas. Especial preocupación merece la sistemática contaminación del agua en las zonas transfronterizas, incrementándose las probabilidades de escasez de la misma.

Por otro lado, se ha compartido información básica sobre las cuencas transfronterizas o compartidas, en términos de territorio y población, suficiente

para deducir la importancia que éstas representan para la región centroamericana, pero sobre todo, para dimensionar las potenciales consecuencias que pueda tener para la región si no se aborda y se asumen una responsabilidad compartida en la gestión de los bienes hídricos, incorporando el enfoque de cuencas compartidas.

Es necesario hacer acopio del desarrollo que ha experimentado el derecho internacional, especialmente el relacionado al agua, de la experiencia internacional, asumiendo que el camino correcto para resolver las contradicciones o potenciales conflicto por el agua, es la negociación de tratados o convenios, vistos como instrumentos jurídicos, que tal como se ha planteado, pueden constituirse en factores coadyuvantes a los procesos de integración y cooperación entre los estados.

Es en este contexto que se propone que los países de Guatemala, Honduras y El Salvador negocien un tratado que asegure el compromiso de los estados, sus estructuras nacionales y municipales y la sociedad en su conjunto, en la creación de medidas regulatorias nacionales y regionales destinadas



al manejo integral, sustentable y con enfoque de cuencas compartidas de las aguas transfronterizas entre los tres países.

Es un tratado que debe considerarse como un aporte al proceso de integración centroamericano y como un instrumento para fortalecer la cooperación entre los pueblos, que atiende la especificidad de vida en las zonas fronterizas y que reconoce una manera de vivir y de relacionarse entre los pueblos que conviven e interactúan en estas zonas.

Se trata de contar con un instrumento jurídico de obligatorio cumplimiento por los países firmantes, respecto a asegurar un manejo integral de las aguas transfronterizas, que asegure una efectiva regulación y control sobre los usos del agua y determina las responsabilidades, que deben ser compartidas, entre los estados partes, con el fin de que estos garanticen la protección y reproducción del agua y de los ecosistemas que hacen parte de las cuencas transfronterizas.

Tal como se plantea en la propuesta de tratado que se ha presentado, los esfuerzos que los tres países involucrados deben realizar son:

En primer lugar, “de compromiso, apego y cumplimiento de lo pactado en el instrumento que se propone, así mismo, dada la necesidad de compartir el agua, se deben realizar esfuerzos de cooperación, coordinación, intercambio de ideas en todos los niveles, regionales, nacionales y locales, con el objeto de buscar mejores perspectivas y experiencias para desarrollar leyes ambientales eficientes y eficaces jurídicamente que protejan los bienes hídricos tanto nacionales, como los bienes hídricos compartidos por los tres países”.

En segundo lugar, “asumir el compromiso a solventar por la vía diplomática los problemas que debido a la complejidad de compartir los bienes hídricos, puedan surgir entre los Estados; ello asegura no solo la estabilidad política de éstos, sino también contribuye a mantener las buenas relaciones internacionales en lo que se refiere a los bienes hídricos”.

En tercer lugar, debe de considerar seriamente incorporar una perspectiva de sustentabilidad, que aporte a la reconfiguración del modelo de

producción en las cuencas compartidas, buscando siempre un equilibrio entre los que se toma de la naturaleza y lo que se le devuelve, partiendo de las necesidades reales para la reproducción de la vida, que asegure que los ecosistemas serán fuente de vida tanto para las presentes, como para las futuras generaciones.

En cuarto lugar, el tratado debe visualizarse desde los derechos de la naturaleza y desde los derechos humanos, se ha constatado que las actividades económicas tienden a la destrucción de la naturaleza y al mismo tiempo, generan impactos negativos en la vida de las personas humanas, lo cual, reduce considerablemente las posibilidades de reproducción de la vida.

En quinto lugar, los estados tienen la obligación de prevenir y erradicar toda discriminación contra la mujer en materia del derecho de acceso al agua, así como de promover la equidad de hombres y mujeres en todos los ámbitos relacionados al acceso al agua y los bienes hídricos, en particular en cuanto a la corresponsabilidad de ambos en el suministro y uso de agua para el consumo del grupo familiar.

La propuesta de tratado aporta un conjunto de principios que deben regir los contenidos y la implementación del mismo, se espera que se adopten las medidas necesarias para su verdadera implementación. Todos son importantes, sin embargo, en esta oportunidad se hace referencia a tres principios que pueden ser la base para un proceso de implementación exitoso:

a. Principio de Prevención, este principio está reconocido en la legislación salvadoreña, específicamente en la ley de medio ambiente en donde se expresa que en materia ambiental se actuará aplicando el principio de prevención, entendiendo éste, como la actuación necesaria ante una actividad propuesta de la que se tiene certeza causará un daño ambiental y tendrá consecuencia para la población.

b. Principio de Precaución, también está reconocido en la ley de medio ambiente en los mismos términos que el principio de prevención, pero el ámbito de aplicación es distinto, se trata de la falta de certeza científica de los potenciales impactos ambientales que puedan derivarse de la realización de una actividad.



c. Principio de participación social, el tratado debe dar garantías de que la población va tener un espacio de participación activa en los diferentes niveles de implementación del tratado, sobre todo en el proceso de toma de decisiones. Debe de ser inclusivo, potenciando la participación de las mujeres.

Autoridad trinacional de cuencas y aguas transfronterizas

La propuesta contempla la creación de la autoridad trinacional de cuencas y aguas transfronterizas con la representación de cada uno de los tres países firmantes del tratado. Será la responsable de vigilar el cumplimiento de los contenidos y adoptar las medidas necesarias para su implementación.

“Asimismo y de carácter más técnico, se creará una Comisión nacional bajo la jurisdicción de la Autoridad Trinacional y tendrá un carácter deliberativo y sus decisiones serán de vinculantes. Estará conformada por representantes de instituciones de gobierno, de organizaciones sociales y ONG’s de carácter nacional e instituciones de educación superior”.

En función de asegurar la participación social, se propone la conformación de una tercera instancia a nivel local (municipal), con carácter deliberativo y vinculante, estará conformada por representantes de organizaciones sociales, comunitarias, asociaciones de productoras, de mujeres y de instancia gubernamentales y del gobierno municipal, a quienes se les someterá para su respectiva deliberación y toma de decisión, aquellas actividades que quieran implementarse en su jurisdicción, que puedan tener un impacto negativo en los bienes hídricos.

Propuesta de acción política a favor de la negociación del tratado

La probabilidad de negociación del tratado de aguas transfronterizas requiere construir una fuerza política de apoyo a la iniciativa, suficiente para demandar a los tomadores de decisiones de que el tratado es pertinente y necesario y que los gobiernos de los tres países asuman el reto político de la negociación, poniendo en el centro, la responsabilidad política de responder a los intereses de la población.

En ese marco, es necesario orientar un esfuerzo sistemático y permanente de trabajo de sensibilización, de concientización y de comunicación, socializando el análisis de la situación ambiental, los contenidos de la propuesta de tratado a por lo menos tres grande sectores de las sociedades de los tres países:

- a. Las organizaciones sociales, comunidades, gremiales, sindicales, organizaciones no gubernamentales, etc.
- b. Partidos Políticos u otras expresiones políticas organizadas.
- c. Funcionarios de estado, institucionalidad regional, cuerpo diplomático y agencias de cooperación.



Autor

Edgardo Mira

Licenciado en economía, Graduado de la Universidad Centroamericana “Jose Simeón Cañas”, UCA. Miembro del Consejo de directores de Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio, CEICOM. Responsable de la gestión política institucional y del proceso de incidencia política en favor de las negociaciones del Tratado. Miembro de la Coordinadora Centroamericana por un Acuerdo de Aguas Transfronterizas.

Impresión

© 2016 Friedrich-Ebert-Stiftung FES (Fundación Friedrich Ebert)

Dirección: Pasaje Bella Vista No. 426, entre 9ª. Calle Poniente y 9ª. Calle Poniente bis, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador, Centro América

Apartado Postal: 1419

Teléfonos: (503) 2263-4342 / 2263-4339 /

Fax: (503) 2263-4347

e-mail: elsalvador@fesamericacentral.org

www.fesamericacentral.org

Responsable: Flor de María Alvarez de Goitia,
Coordinadora de Programas

La Fundación Friedrich Ebert (en alemán Friedrich Ebert Stiftung, FES) es una fundación política alemana que ofrece espacios de debate en más de 100 países del mundo y que tiene oficinas en todos los países de América Central. Su objetivo es fortalecer la democracia y la justicia social y, para estos efectos, coopera con actores políticos, sindicales y sociales de diversa índole en todo el mundo.

www.fesamericacentral.org

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

PERSPECTIVAS - ISSN : 2413-6603